CONTRATO NÚMERO: 1.380-13.17.13 - 10027

FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 23.08.2024

CONTRATISTA: BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S

OBJETO: Contratar la suscripción para uso del software de la mesa de ayuda de la Secretaría de las TIC para gestionar las solicitudes de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, acorde al proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS CON COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA EL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101159152

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA INICIO VIGENCIA: 16-08-2023

COMPAÑÍA: SURAMERICANA

AMPARO: **Cumplimiento del contrato.**
VALOR ASEGURADO: $55.000.000
VIGENCIA: Desde el 16-08-2024 hasta el 30-06-2025

AMPARO: **Calidad y servicio.**
VALOR ASEGURADO: $55.000.000
VIGENCIA: Desde el 16-08-2024 hasta el 16-02-2026

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $27.500.000
VIGENCIA: Desde el 16-08-2024 hasta el 31-12-2027

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 el cual establece "**Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Christian Camilo Chaverra Arenas – Profesional Especializado – Contratista.
Revisó: Gustavo Adolfo González Van – Abogado Especializado Contratista
Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.